

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</p> <p>FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN</p>	 <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p> <p>BOGOTÁ</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p> <p>FOR-ATC-001 Fecha: 2026-06-02 16:57:45 Radicado: S2026109613</p>  <p>Cod Dependencia: 11310 Foj: 20261/2026 Tipo Docum: 20261/2026 Remite: SUBDIRECCION DE NUTRICION Destino: ANONIMO Total Anexos: 0</p> <p>Página: 1 de 4</p>
--	---	--

Bogotá D.C. junio de 2026.

Señor/a
ANONIMO
Bogotá

Asunto: Respuesta Derecho de Petición No. 3366982026

Referencia: Respuesta Derecho de Petición No. 3366982026

Respetado/a señor/a, cordial saludo,


La Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), a través de la Subdirección de Nutrición, en el marco de la misionalidad y las funciones administrativas contenidas en el Decreto Distrital 647 de 2025 (Libro 1), por medio del cual se dictan las funciones de la Subdirección de Nutrición, así como lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015 sobre el derecho fundamental de petición, procede a dar respuesta a la petición de la referencia, en la cual usted manifiesta lo siguiente:

“(…)

DOCTOR MAURICIO GUTIERREZ PARIS RESPETADO DOCTOR NOS PERMITIMOS SOLICITAR A LA SUBDIRECCION LOCAL DE CHAPINERO QUE DE LA POSIBILIDAD DE AMPLIAR EL HORARIO DE ATENCION COMEDORES COMUNITARIOS, INCLUYENDO ATENCION NOCTURNA Y DE MADRUGADA. DEBIDO A QUE VARIAS PERSONAS DE LA LOCALIDAD DESARROLLAMOS ACTIVIDADES LABORALES DURAN HORAS NOCTURNAS Y MADRUGADA, SITUACION QUE DIFICULTA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE ALIMENTACION EN LOS HORARIOS ACTUALMENTE ESTABLECIDOS. EN MUCHOS CASOS, LAS CONDICIONES LABORALES Y ECONOMICAS IMPIDEN GARANTIZAR UNA ALIMENTACION ADECUADA DURANTE ESTAS JORNADAS, AFECTANDO NUESTRO BIENESTAR Y CONDICIONES MINIMAS DE SUBSISTENCIA. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE MUCHAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN HORARIOS NOCTURNOS REALIZAN LABORES INFORMALES, DE CUIDADO, RECICLAJE, VIGILANCIA, SERVICIOS GENERALE VENTAS Y OTRAS ACTIVIDADES QUE REPRESENTAN SU UNICO MEDIO DE SUSTENTO. SIN EMBARGO, AL FINALIZAR SUS JORNADAS NO CUENTAN CON ACCESO A ESPACIOS DONDE PUEDAN REC APOYO ALIMENTARIO OPORTUNO. EN ESTE SENTIDO, SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE QUE SE ESTUDIE LA VIABILIDAD TECNICA, OPERATIVA Y PRESUPUESTAL DE IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE ATENCION ALIMENTARIA NOC O EN HORAS DE MADRUGADA, ESPECIALMENTE EN SECTORES DE LA LOCALIDAD DONDE SE CONCENTRA POBLACION TRABAJADORA EN HORARIOS NO CONVENCIONALES Y PERSONAS EN SITUA DE VULNERABILIDAD. CONSIDERAMOS QUE ESTA MEDIDA CONTRIBUIRIA A FORTALECER LA GARANTIA DEL DERECHO A LA



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260602-165819-c2b818-52363018
2026-06-02T17:05:41-05:00 - Página 1 de 6

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	Código: FOR-ATC-001
	FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 2 de 4

ALIMENTACION, LA DIGNIDAD HUMANA Y LA ATENCION INTEGRAL DE LA POBLACION VULNE DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO. AGRADECEMOS LA ATENCION

(...)"

La SDIS, en el marco del Proyecto de Inversión 7953 "*Generación del Bien-estar Alimentario y Nutricional en Bogotá D.C.*", oferta el servicio social comedores comunitarios, cuyo objeto es contribuir a la mitigación de la inseguridad alimentaria de personas y hogares en condición de pobreza, vulnerabilidad o inseguridad alimentaria, mediante la entrega diaria de una ración de alimento servido caliente, complementada con acciones de promoción de hábitos alimentarios saludables y seguimiento social y nutricional.

Así mismo, se informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la Secretaría Distrital de Integración Social ejerce la supervisión de los convenios de asociación a través de los cuales se presta el servicio de comedores comunitarios, garantizando la moralidad administrativa, la transparencia de la contratación y la prevención de actos de corrupción.

En atención a la petición mediante la cual se solicita estudiar la posibilidad de ampliar los horarios de atención del servicio Comedores Comunitarios en la localidad de Chapinero, incluyendo atención nocturna y en horas de la madrugada para personas que desarrollan actividades laborales en horarios no convencionales, la Secretaría Distrital de Integración Social se permite informar lo siguiente:


La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento y en el marco del Proyecto de Inversión 7953 "*Generación del Bien-estar Alimentario y Nutricional en Bogotá D.C.*", presta el servicio social Comedores Comunitarios con el propósito de contribuir al acceso a los alimentos mediante la entrega de un apoyo alimentario con aporte nutricional definido, dirigido a población en situación de inseguridad alimentaria y nutricional.

Al respecto, es importante precisar que los horarios de prestación del servicio se encuentran establecidos en los lineamientos técnicos vigentes del servicio Comedores Comunitarios. En este sentido, el Anexo Técnico del servicio para la vigencia 2026 dispone que la entrega de los apoyos alimentarios se realiza de lunes a viernes entre las 10:30 a.m. y las 3:00 p.m. y los sábados entre las 10:30 a.m. y las 2:00 p.m., horarios que son de obligatorio cumplimiento para las unidades operativas que prestan el servicio.

No obstante lo anterior, la Secretaría Distrital de Integración Social reconoce la importancia de las situaciones expuestas en su comunicación respecto de las personas que desarrollan actividades laborales durante la noche y la madrugada, particularmente aquellas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad económica y alimentaria.



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20260602-165819-c2b419-52363018
 2026-06-02T17:05:41-05:00 - Página 2 de 6

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	Código: FOR-ATC-001
	FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 3 de 4

En este sentido, la Entidad adelanta de manera permanente ejercicios de análisis, planeación y evaluación de la oferta de servicios sociales y alimentarios, con el propósito de identificar necesidades emergentes de la población y fortalecer las estrategias orientadas a la garantía del derecho humano a la alimentación y a la seguridad alimentaria y nutricional de las personas habitantes de Bogotá.

Como parte de estos procesos, actualmente se vienen realizando análisis relacionados con el fortalecimiento y ampliación de la cobertura de los servicios alimentarios en diferentes territorios de la ciudad, considerando variables técnicas, operativas, financieras, territoriales y poblacionales que permitan determinar la viabilidad de implementar o ajustar estrategias de atención de acuerdo con las necesidades identificadas en cada localidad. Dentro de dichos ejercicios se contemplan distintas alternativas para mejorar el acceso de la población a los servicios alimentarios, incluyendo el estudio de mecanismos de atención en horarios diferentes a los actualmente establecidos para los Comedores Comunitarios.

En consecuencia, la posibilidad de implementar estrategias de atención alimentaria en horario nocturno o en franjas horarias no convencionales constituye un asunto que actualmente hace parte de los análisis técnicos e institucionales que adelanta la Secretaría Distrital de Integración Social. Estos procesos consideran, entre otros aspectos, los niveles de inseguridad alimentaria, la demanda potencial del servicio, la disponibilidad de infraestructura, las condiciones operativas requeridas, la sostenibilidad presupuestal y los criterios de focalización y priorización definidos por la Entidad para la asignación de recursos y la expansión de la oferta social. En el marco de estos procesos de planeación, la Entidad evalúa permanentemente alternativas que permitan fortalecer el acceso de la población a los servicios alimentarios, especialmente en aquellos sectores donde se identifiquen necesidades específicas asociadas a las dinámicas territoriales y poblacionales.


Por lo anterior, aunque actualmente los horarios de atención del servicio Comedores Comunitarios se mantienen conforme a los lineamientos técnicos vigentes, la Secretaría Distrital de Integración Social continuará evaluando alternativas que contribuyan al fortalecimiento de la oferta alimentaria distrital, teniendo en cuenta las necesidades manifestadas por la ciudadanía y los resultados de los estudios técnicos y de planeación que se adelanten.

Adicionalmente, se informa que la Secretaría Distrital de Integración Social cuenta con una oferta institucional conformada por servicios, modalidades, estrategias y beneficios orientados a atender las necesidades sociales identificadas en las personas, familias y comunidades de la ciudad, razón por la cual la atención alimentaria y social no se presta exclusivamente a través de los Comedores Comunitarios.

En consecuencia, las personas que por razones laborales, de disponibilidad horaria o por cualquier otra circunstancia no puedan acceder al servicio de Comedores Comunitarios dentro de los horarios establecidos, podrán acercarse a la Subdirección Local para la Integración Social de Chapinero para recibir orientación sobre otras alternativas de la oferta institucional que puedan resultar aplicables a su situación particular, incluidas las estrategias de apoyo alimentario que administra la Entidad, de conformidad con los criterios de focalización, priorización y acceso vigentes.



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20260602-165815-c2b818-52363018
 2026-06-02T17:05:41-05:00 - Página 3 de 6

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 4 de 4

Así mismo, se informa que la Secretaría Distrital de Integración Social cuenta con la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), dirigida a hogares y personas en situación de vulnerabilidad, mediante la cual se otorgan transferencias monetarias de acuerdo con las condiciones socioeconómicas y los criterios definidos para cada componente. Esta estrategia contempla apoyos para distintos grupos poblacionales y constituye una de las medidas implementadas por el Distrito para contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida y seguridad alimentaria de la población vulnerable.

La Secretaría Distrital de Integración Social agradece su participación y el interés demostrado en la construcción de propuestas orientadas al fortalecimiento de los servicios sociales dirigidos a la ciudadanía.

De esta manera, la Subdirección de Nutrición emite respuesta de manera completa, oportuna y suficiente a su solicitud y manifiesta su disposición de continuar trabajando por el fortalecimiento de las acciones orientadas a la garantía de la seguridad alimentaria y nutricional de la población, así como de suministrar la información adicional que se requiera.

Cordialmente,

ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO
 Subdirectora de Nutrición
 Secretaría Distrital de Integración Social

Proyectó	Valentina Arabia Velásquez – Contratista Subdirección de Nutrición
----------	--



Firmado Electrónicamente con A2Sign
 Acuerdo: 20260602-165815-c2b819-52363018
 2026-06-02T17:05:41-05:00 - Página 4 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026109613

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260602-165819-c2b818-52363018

Creación: 2026-06-02 16:58:19

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-02 17:05:38



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Subdirectora de Nutrición

Zulma Yanira Fonseca Centeno

52706145

zfonseca@sdis.gov.co

Subdirectora de Nutrición

Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Contratista Subdirección de Nutrición

Valentina Arabia V.

Valentina Arabia Velásquez

1003309662

varabia@sdis.gov.co

Abogada

Subdirección de Nutrición



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260602-165819-c2b818-52363018
2026-06-02 17:05:41 - 05:00 - Página 5 de 6



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026109613

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260602-165819-c2b818-52363018

Creación: 2026-06-02 16:58:19

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-02 17:05:38



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Valentina Arabia Velásquez varabia@sdis.gov.co Abogada Subdirección de Nutrición	Aprobado	Env.: 2026-06-02 16:58:23 Lec.: 2026-06-02 17:00:05 Res.: 2026-06-02 17:00:25 IP Res.: 191.95.50.88 Canal: Email
Aprobación	Zulma Yanira Fonseca Centeno zfonseca@sdis.gov.co Subdirectora de Nutrición Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-06-02 17:00:25 Lec.: 2026-06-02 17:05:19 Res.: 2026-06-02 17:05:38 IP Res.: 191.156.234.144 Canal: Email



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260602-165819-c2b818-52363018
2026-06-02 17:05:41 - 05:00 - Página 6 de 6

